

BOAT NEVADA

Su guía sobre
NAVEGACIÓN
responsable



Aprobado
por el



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE DE NEVADA

La instrucción hace que la navegación sea más segura

¡Saludos, navegante! Gracias por elegir el gran estado de Nevada para viajar en sus embarcaciones. Nuestras vías navegables y pintorescas montañas brindan experiencias maravillosas al aire libre. Ya sea que haga una escapada al lago Tahoe para practicar esquí acuático o que vaya al lago Mohave para pescar una lubina negra y marcar un récord, recuerde navegar con seguridad y seguir las reglas lógicas de navegación segura que figuran en este manual de instrucciones. Estas reglas, además de ahorrarle tiempo y evitarle problemas, pueden salvarle la vida.

Este curso cumple con el requisito de instrucción náutica de Nevada. Dicho requisito establece que los navegantes nacidos el 1.º de enero de 1983 o posteriormente, deben realizar un curso de seguridad en la navegación aprobado por la Asociación Nacional de Administradores de las Leyes de Navegación Estatales (NASBLA) antes de operar una lancha motora de más de 15 caballos de fuerza en las aguas interestatales de Nevada (los lagos Tahoe, Topaz, Mead, Mohave y el río Colorado cerca de Laughlin).

La navegación es una actividad divertida que suele disfrutarse en familia. El Departamento de Vida Silvestre de Nevada (NDOWV) lo invita a que navegue de manera segura. Así, su día de navegación terminará sin ningún inconveniente. Navegar con seguridad...tiene sentido.

Si no recuerda nada más sobre las reglas de navegación, recuerde las siete pautas de seguridad en la navegación. Navegar puede ser divertido para toda la familia, pero hágalo teniendo en cuenta la seguridad. De esta manera, puede estar seguro de que su estupendo día no se verá afectado. El Departamento de Vida Silvestre de Nevada le recuerda pasar un buen momento y actuar de forma segura porque...¡esa es una opción inteligente!



Nuestra misión

La misión del Departamento de Vida Silvestre es proteger, preservar, controlar y recuperar la vida silvestre y su hábitat para el beneficio estético, científico, educativo, recreativo y económico de los ciudadanos de Nevada y de los Estados Unidos. Asimismo, busca promover la seguridad de las personas que usan embarcaciones en las aguas de este estado.



Las siete pautas de seguridad en la navegación

- 1 Usar un salvavidas.
- 2 Asistir a una clase de seguridad en la navegación.
- 3 Llevar todo el equipo de protección requerido.
- 4 Conocer el barco y sus limitaciones.
- 5 Seguir las "reglas de rumbo y gobierno" de la navegación.
- 6 Tener en cuenta las condiciones climáticas y del agua.
- 7 Navegar sobrio y respetar a los demás navegantes.

Los contenidos fueron aprobados por la Asociación Nacional de Administradores de las Leyes de Navegación Estatales y reconocidos por la Guardia Costera de los EE. UU.



Publicado por Boat Ed®, una división de Kalkomey Enterprises, LLC, 14086 Proton Road, Dallas, TX 75244, 214-351-0461. Impreso en los EE. UU.

Copyright © 2002–2017 por Kalkomey Enterprises, LLC. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida en forma alguna ni por ningún proceso sin el permiso por escrito de Kalkomey Enterprises, LLC. Se ha hecho todo lo posible para que esta publicación sea lo más completa y precisa posible. Todas las referencias contenidas en esta publicación han sido recopiladas de fuentes que se consideran confiables y representativas de la mejor opinión vigente sobre la materia. Kalkomey Enterprises, LLC, no asume responsabilidad alguna por ninguna reclamación, obligación o indemnización por daños ni por ningún otro efecto o consecuencia adversos causados, o supuestamente causados, a alguna persona o propiedad, en forma directa o indirecta, por la aplicación o el uso de la información que contiene esta publicación. NS15-P0917

kalkomey™
www.kalkomey.com

Danforth es una marca comercial registrada de Tie Down Engineering, Inc.

Para estudiar en casa

Si recibió este manual como un curso para estudiar en su casa, siga estos pasos para obtener el certificado del curso de seguridad en la navegación.

1. Revise cada capítulo de este manual. Complete el ejercicio de ese capítulo que aparece en las páginas 54 a 56. Verifique sus respuestas con las que aparecen en la página 57. Revise la información que pueda haber contestado incorrectamente.
2. Continúe de esta manera hasta haber abarcado todos los capítulos.
3. Realice el examen de certificación que encontrará en las páginas 59 a 62 y use la hoja de respuestas del examen de certificación de la página 63. Debe hacer el examen de manera independiente. Envíe la hoja de respuestas del examen completa a la siguiente dirección:
Nevada Department of Wildlife
1100 Valley Road
Reno, NV 89512
4. Una vez que completó el examen con éxito, recibirá el certificado del curso de seguridad en la navegación del Departamento de Vida Silvestre de Nevada.

Qué incluye este curso

Este manual presenta información muy variada, como por ejemplo:

- Información general con respecto a barcos y mantenimiento.
- Información que hará que su experiencia de navegación sea más cómoda y segura.
- Consejos sobre cómo ser un operador de embarcaciones más cortés.
- Leyes y reglamentaciones que usted debe cumplir.

En general, esta información se aplica a todas las embarcaciones (embarcaciones a motor, motos acuáticas y embarcaciones sin motor, como veleros, canoas, etc.). Sin embargo, en algunos lugares es posible que la información se aplique *específicamente* a las motos acuáticas.

Dónde encontrar información adicional

Este manual ha sido diseñado como un curso introductorio para satisfacer las necesidades de instrucción náutica de los navegantes de embarcaciones recreativas. Lo invitamos a conocer más sobre seguridad en la navegación.

- Si desea obtener información más avanzada, las siguientes publicaciones pueden resultar útiles:
 - **Reglas de navegación** de la Guardia Costera de los EE. UU.
 - **Chapman Piloting: Seamanship and Boat Handling**, por Elbert S. Maloney.
 - **The Annapolis Book of Seamanship**, por Mark Smith y John Rousmaniere.
- Para obtener información sobre cursos adicionales, comuníquese con las siguientes organizaciones:
 - Guardia Costera Auxiliar de los EE. UU.
 - Escuadrones de Fuerza de los EE. UU.
 - Asociación Americana de Navegación a Vela.
 - Asociación de Navegación de los EE. UU.

Capítulo uno

Conozca su barco . . . Páginas 2 a 4

Capítulo dos

Antes de navegar . . . Páginas 5 a 9

Capítulo tres

Cómo operar su barco...en forma segura Páginas 10 a 24

Capítulo cuatro

Requisitos legales para la navegación Páginas 25 a 38

Capítulo cinco

Emergencias durante la navegación...qué se debe hacer Páginas 39 a 47

Capítulo seis

Disfrute de los deportes acuáticos con su barco Páginas 48 a 53

Ejercicios de revisión

de los capítulos Páginas 54 a 56

Respuestas a los ejercicios de

revisión de los capítulos Página 57

Formulario de informe de

accidente de navegación Página 58

Examen de certificación Páginas 59 a 62

Hoja de respuestas del

examen de certificación Página 63

Lista de verificación de

equipos requeridos Contratapa interna

¡Manténgase actualizado sobre las nuevas leyes sobre navegación!



Asegúrese de permanecer informado acerca de los nuevos requisitos y legislación sobre navegación.

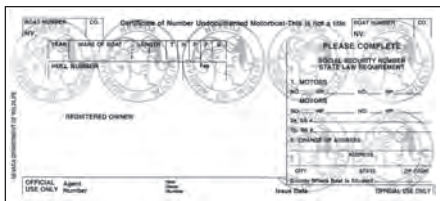
Para obtener información sobre las leyes de navegación estatales, comuníquese con el Departamento de Vida Silvestre de Nevada.

- Llame al **775-688-1500**.
- Visite nuestro sitio en Internet: www.ndow.org/boat.

Para consultar las leyes federales sobre navegación, visite el sitio web de la Guardia Costera de los EE.UU. sobre seguridad en la navegación:

- www.uscgboating.org.

La información contenida en este manual no reemplaza las disposiciones legales específicas de navegación de Nevada, que se encuentran en los Estatutos Revisados de Nevada, en el Código Administrativo de Nevada y en las leyes federales.



Certificado de número de registro

El certificado de número de registro (tarjeta de registro) debe llevarse a bordo de la embarcación siempre que esté navegando.



Aquí debe haber espacios o guiones.

Calcomanía de validación



Las motos acuáticas también deben exhibir el número de registro y las calcomanías de validación.

Certificado del número de registro y calcomanías de su embarcación

Los requisitos para registrar una embarcación varían según el estado. En Nevada, usted debe tener un certificado del número de registro y calcomanías de validación de Nevada para operar legalmente una embarcación en las aguas públicas del estado. Las únicas excepciones son:

- Embarcaciones sin motor (veleros sin motor, canoas, kayaks, etc.).
 - Embarcaciones debidamente registradas en otro estado que usen las aguas de Nevada por 90 días consecutivos o menos.
 - Botes salvavidas de los barcos.
- El certificado del número de registro y las calcomanías de validación se obtienen enviando el formulario y la tarifa correspondientes a:

Nevada Department of Wildlife
1100 Valley Road
Reno, NV 89512

- El certificado del número de registro (tarjeta de registro) debe estar a bordo y disponible para ser inspeccionado por una autoridad legal cada vez que la embarcación esté en funcionamiento.
- El número de registro y la calcomanía de validación deben estar expuestos de la siguiente forma:
 - El número debe estar pintado, aplicado como calcomanía o pegado de alguna otra forma a cada lado de la mitad delantera de la embarcación, colocado de manera que sea claramente legible.
 - El número debe leerse de izquierda a derecha en ambos lados de la embarcación.
 - El número debe estar en letras de **IMPRESA MAYÚSCULA** de tres pulgadas de altura como mínimo.
 - El color del número debe contrastar con el color de fondo.
 - Las letras deben estar separadas de los números por un espacio o un guión: **NV 3717 ZW** o **NV-3717-ZW**.
 - Las calcomanías deben estar pegadas en ambos lados de la embarcación, hacia la popa del número de registro y alineadas con el número a seis pulgadas de distancia.
- Si su embarcación requiere registro, es ilegal operarla o permitir que otros lo hagan si no está registrada y numerada tal como se describió anteriormente.

Otros datos sobre la titularidad y el registro de su embarcación

- Todas las embarcaciones que requieren registro también deben poseer un título.
- El certificado del número de registro tiene validez hasta el 31 de diciembre del año en que se emitió. Los propietarios de embarcaciones que se registraron previamente recibirán una notificación de renovación en su domicilio.
- Si cambia de domicilio, transfiere su titularidad en una embarcación registrada o si la embarcación es abandonada, destruida o robada, debe notificarlo al Departamento de Vida Silvestre de Nevada (NDOW) por escrito dentro de los 10 días.
- Si pierde o destruye el certificado del número de registro, la calcomanía o el título, debe solicitar un duplicado y enviar una tarifa de procesamiento.
- Las embarcaciones de recreo de mayor tamaño, propiedad de ciudadanos de los Estados Unidos pueden (a elección del propietario) obtener su documentación de la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG). Llame a la Guardia Costera de los EE. UU. al **1-800-799-8362** para obtener más información. Las embarcaciones documentadas también deben obtener el registro de Nevada.

Número de identificación del casco

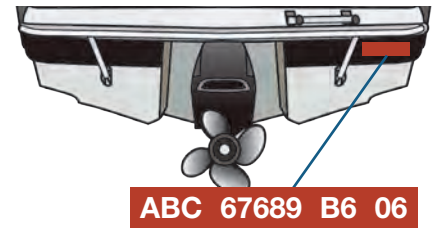
- El número de identificación del casco (HIN) es un número exclusivo de 12 dígitos asignado por el fabricante a las embarcaciones construidas después de 1972.
- Números de identificación del casco:
 - Distinguen a una embarcación de otra, del mismo modo en que los números de serie distinguen a un automóvil de otro.
 - Está grabado en la fibra de vidrio o en una placa de metal adherida de manera permanente al espejo de popa.
- Usted debe anotar su número de identificación del casco y colocarlo en otro lugar que no sea su embarcación por si surgieran problemas relacionados con la garantía o le robaran su embarcación.
- Si su embarcación fue construida en el hogar, el Departamento de Vida Silvestre de Nevada puede emitirle un número de identificación del casco.
- Es ilegal destruir, quitar, cubrir o cortar el número de identificación del casco.

¿Quién puede manejar una embarcación?

Una persona de cualquier edad puede manejar una embarcación en Nevada, mientras que cumpla con los siguientes requisitos:

- La persona que alquila una embarcación en Nevada debe cumplir con los requisitos de instrucción náutica propios de su estado de residencia. Toda persona que opere una embarcación alquilada debe recibir un informe de seguridad antes de comenzar a operarla.
- Todas las personas que operen embarcaciones con un motor de más de 15 caballos de fuerza en **aguas interestatales** y que nacieron el 1.º de enero de 1983 o posteriormente, deben realizar y aprobar un curso de instrucción náutica o un examen de aptitud. El curso o examen debe estar aprobado por el Departamento de Vida Silvestre de Nevada.
- Toda persona que opere una moto acuática (PWC) debe tener 14 años de edad como mínimo.
- Toda persona que opere una embarcación que remolque a otras personas sobre esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro dispositivo similar debe:
 - tener 16 años como mínimo
 - tener 14 años como mínimo y llevar a bordo una persona de al menos 18 años que supervise al operador de la embarcación.

Número de identificación del casco



Aguas interestatales

Aguas que constituyen el límite entre el estado de Nevada y un estado contiguo.



¿Tiene preguntas acerca del registro?

Llame al Departamento de Vida Silvestre de Nevada al **775-688-1500**.

¡Manténgase actualizado sobre las nuevas leyes de navegación!

Asegúrese de permanecer informado acerca de los nuevos requisitos y legislación sobre navegación.

Para obtener información sobre las leyes de navegación estatales, comuníquese con el Departamento de Vida Silvestre de Nevada.

- Llame al **775-688-1500**.
- Visite nuestro sitio en Internet: www.ndow.org/boat.



Para consultar las leyes federales sobre navegación, visite el sitio web de la Guardia Costera de los EE.UU. sobre seguridad en la navegación:

- www.uscgboating.org.

La información contenida en este manual no reemplaza las disposiciones legales específicas de navegación de Nevada, que se encuentran en los Estatutos Revisados de Nevada, en el Código Administrativo de Nevada y en las leyes federales.

Consejo para el navegante



En Nevada se ha multiplicado en gran medida el uso de tablas de remo en algunas vías navegables. En las aguas de Nevada, estas tablas deben cumplir con los mismos requisitos que los kayaks. Los navegantes deben llevar salvavidas en todo momento, y los niños menores de 13 años deben usarlos mientras están navegando.

Recuerde...

Los operadores de PWC deben cumplir con todas las leyes de navegación así como con las leyes adicionales que se aplican exclusivamente a las PWC. Consulte "Requisitos Específicos para las PWC".

borda

El lado superior del costado de una embarcación.

"Velocidad sin estela"

Velocidad a la que la embarcación no produce estela o, en otras palabras, apenas agita el agua, y no supera las 5 millas por hora.

El auxiliar de la Guardia Costera de los EE. UU. y los Escuadrones de Fuerza de los EE. UU. verificarán la seguridad de su embarcación y su equipo, sin cargo. Esta inspección cubre los requisitos federales y estatales. Si su embarcación cumple con todos los requisitos de la verificación de la seguridad de la embarcación (VSC), usted recibirá una calcomanía de VSC; de lo contrario, no se elevará un informe a ninguna autoridad legal.



Operación ilícita de una embarcación

La ley de Nevada establece que las siguientes prácticas de operación peligrosas son ilegales.

- **La operación negligente o imprudente** de una embarcación o la manipulación imprudente de esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro dispositivo similar consiste en operarlos de modo tal que se amenace la vida, alguna extremidad o la propiedad de una persona. Algunos ejemplos de operación negligente o imprudente son:
 - Viajar en la proa, la **borda**, el espejo de popa o la plataforma de nado de una embarcación mientras esta navega a una velocidad mayor que la "velocidad sin estela".
 - Maniobrar con un esquiador o dispositivo de remolque de manera tal que el cabo de remolque pase por encima de otra embarcación o de su esquiador.
 - Operar una embarcación o manipular esquís acuáticos, tablas de surf o dispositivos similares para que pasen entre una embarcación y la persona o el dispositivo que está remolcando.
 - Practicar "teak surfing" o "platform dragging", que es cuando una persona se suspende de la plataforma de nado mientras el barco se mueve o navega, para surfear con el cuerpo detrás del barco.
 - Perseguir, acosar o molestar a la fauna silvestre con una embarcación.
- **Distancia o velocidad inadecuadas** significa no mantener una distancia o velocidad apropiadas al operar una embarcación. Específicamente, las siguientes operaciones se consideran ilegales:
 - Operar una embarcación o permitir que otros lo hagan a una velocidad mayor que la "velocidad sin estela" dentro de las distancias detalladas a continuación:
 - 100 pies de una persona que está nadando.
 - 100 pies de una persona que está siendo remolcada por otra embarcación.
 - 200 pies de una playa en donde haya nadadores; de una plataforma flotante para nado o buceo, o cuerdas de salvamento; o una plataforma de desembarque que tenga embarcaciones amarradas o que se esté usando para cargar o descargar pasajeros.
 - Operar una embarcación a una velocidad superior a la "velocidad sin estela" en ciertas aguas designadas por el Departamento de Vida Silvestre de Nevada, en todos los puertos y en cualquier otra zona de velocidad marcada.
- **Operar en un área de exclusión** significa operar una embarcación dentro de cualquier área de exclusión marcada, como una zona de nado o cualquier otra área marcada con carteles o boyas.
- **Sobrecargar** quiere decir cargar la embarcación más allá de la capacidad recomendada que indica la placa de capacidad instalada por el fabricante de la embarcación.
- **No utilizar el interruptor de corte del motor** es cuando un operador no sujeta el cordón del interruptor de corte del motor a su cuerpo, ropa o salvavidas (dispositivo personal de salvamento apto para llevar puesto), si la embarcación está equipada con dicho interruptor y se mueve a una velocidad superior a la "velocidad sin estela". Además, el propietario de una embarcación equipada con un interruptor de corte del motor puede no operarla ni permitir a otros que lo hagan si falta el cordón, está desconectado o no funciona correctamente.
- **Condición de inseguridad** consiste en operar una embarcación en una condición que ponga en peligro a los ocupantes o a otras personas en las vías navegables. Las autoridades legales pueden enseñarle al operador a tomar acciones correctivas de inmediato o a finalizar el viaje si la embarcación:
 - Está sobrecargada.
 - No está equipada con suficientes salvavidas (dispositivos personales de flotación aptos para llevar puestos), extintores de incendios, arrestallamas para detonaciones en el escape, sistemas de ventilación o luces de navegación.
 - Tiene fugas de combustible o hay combustible en las sentinas.
 - Está siendo operada en condiciones extremadamente adversas.
- **Incumplimiento de las reglas de navegación** consiste en operar una embarcación en las aguas de Nevada violando las reglas de navegación. Los operadores de todas las embarcaciones deben cumplir las reglas de navegación interior.

Alcohol y drogas

La ley de Nevada prohíbe a todas las personas operar bajo la influencia de sustancias. Esto incluye operar cualquier barco a motor, velero, PWC, esquís acuáticos, tabla de surf u otro elemento similar bajo la influencia de alcohol o de sustancias controladas.

El alcohol y las drogas causan equilibrio deficiente, visión borrosa, mala coordinación, alteración del juicio y tiempos de reacción más lentos. El consumo de alcohol es uno de los principales factores que contribuye a que se produzcan accidentes y muertes durante la navegación. Puede leer más sobre los efectos y riesgos del consumo de alcohol en el capítulo 5.

- Al operar una embarcación en las aguas de Nevada, usted está dando su consentimiento “implícito” para que una autoridad legal le realice una prueba de alcoholemia si tiene sospechas razonables.
- La ley de Nevada establece que una persona opera bajo la influencia de sustancias si:
 - la concentración de alcohol en la sangre es de 0.08 % o más; o
 - está bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas a tal punto que es incapaz de operar la embarcación con seguridad.
- La ley de Nevada establece las siguientes sanciones por operar embarcaciones bajo la influencia de sustancias:
 - Quienes sean declarados culpables de operar embarcaciones bajo la influencia de sustancias pueden ser enviados a prisión por hasta seis meses y multados por hasta \$1,000, más los gastos judiciales y las tarifas de la prueba.
 - Quienes sean declarados culpables de operar embarcaciones bajo la influencia de sustancias y de causar la muerte o lesiones considerables a otra persona serán acusados de delito grave. La pena puede ser de 2 a 20 años de prisión y una multa de entre \$2,000 y \$5,000.

Obstrucción de la navegación

Los operadores de embarcaciones siempre deben respetar a los demás operadores de embarcaciones, incluso cuando se detienen para fondear o **amarrar**. Recuerde que es ilegal:

- Manejar una embarcación de manera tal que interfiera innecesariamente en la navegación segura de otras embarcaciones en la vía navegable.
- Fondear una embarcación en la parte navegable de un río o canal de manera tal que obstaculice o impida el paso de otra embarcación por la misma zona.
- Amarrar o sujetar una embarcación a una boya (excepto en el caso de una boya de amarre), baliza, faro o cualquier otro dispositivo de ayuda a la navegación colocado en aguas públicas por las autoridades correspondientes.
- Mover, desplazar, manipular, dañar o destruir cualquier dispositivo de ayuda a la navegación.
- Obstruir un muelle, embarcadero, rampa para barcos o acceso a alguna instalación.

Restricciones nacionales de seguridad

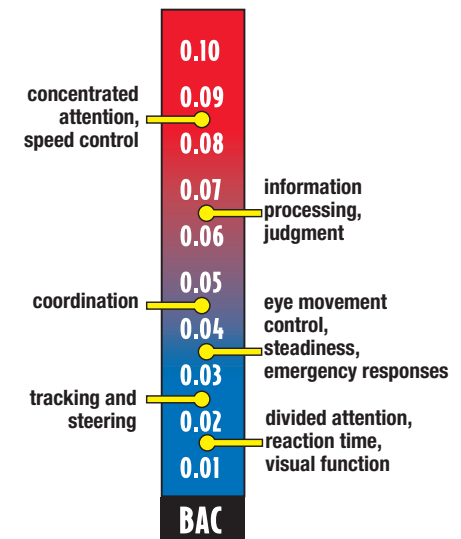
Los navegantes de embarcaciones recreativas tienen la función de mantener la seguridad de las vías navegables.

- Los infractores de las siguientes restricciones recibirán una respuesta rápida y severa:
 - Mantenga una distancia de 100 yardas y disminuya la velocidad al mínimo cuando se encuentre a 500 yardas de cualquier embarcación de la Marina de los EE. UU. Si necesita pasar a 100 yardas de una embarcación de la Marina de los EE. UU. para un paso seguro, deberá comunicarse con la embarcación de la Marina de los EE. UU. o con el buque escolta de la Guardia Costera de los EE. UU. por el canal 16 de la banda de frecuencia VHF-FM.
 - Respete y evite todas las zonas de seguridad. Evite las áreas de operación de puertos comerciales, especialmente aquellas con instalaciones militares, de cruceros o petroleras.
 - Respete y evite otras áreas restringidas cerca de embalses, centrales eléctricas, etc.
 - No se detenga ni fondee debajo de puentes ni en canales.
- Esté atento a todo aquello que tenga un aspecto peculiar o fuera de lo normal. Informe sobre todas las actividades que parezcan sospechosas a las autoridades locales, a la Guardia Costera de los EE. UU. o a los agentes de seguridad del puerto comercial o deportivo.



Lo mejor que puede hacer por su seguridad y la seguridad de sus pasajeros y otros navegantes es muy simple: **¡No beba mientras navega!**

Áreas de disminución de las capacidades debido a la concentración de alcohol en sangre



Dado que usted puede beber más rápido de lo que su organismo puede eliminar el alcohol, se produce un aumento del nivel de alcohol en su sangre. Este nivel se denomina concentración de alcohol en sangre (BAC).

amarrar

Fondear o sujetar una embarcación a un objeto fijo o a una boya para mantenerla en un lugar.



Evite todas las zonas de seguridad y áreas restringidas. Esté atento a todo aquello que tenga un aspecto peculiar o fuera de lo normal.

Consejo para el navegante



Una situación de emergencia (aguas turbulentas, inicio rápido de mal tiempo o tráfico de navegación peligroso) puede producirse repentinamente y dejar poco o nada de tiempo para colocarse los dispositivos personales de flotación. Es muy difícil ponérselos una vez que está en el agua. Sea un navegante inteligente y haga que todas las personas a bordo de su embarcación los lleven puestos en todo momento.

Tipos de dispositivos personales de flotación

Lea y siga las restricciones de la etiqueta de todos los dispositivos personales de flotación.

Dispositivos personales de flotación aptos para llevar puestos



Inflables

Dispositivos personales de flotación para arrojar



Aro salvavidas

Cojín

Dispositivos personales de flotación

Todas las embarcaciones deben estar equipadas con dispositivos personales de flotación (PFD), también conocidos como "salvavidas", aprobados por la Guardia Costera de los EE. UU. La cantidad y el tipo de salvavidas dependerán de la eslora de su embarcación y de la cantidad de personas que estén a bordo o que sean remolcadas. Todos los dispositivos personales de flotación deben estar en buenas condiciones, ser del tamaño adecuado para quien los utilice y, lo más importante, deben estar en un lugar de fácil acceso. Que estén en un lugar de fácil acceso significa que usted debe poder colocarse el dispositivo personal de flotación en un tiempo razonable en caso de una emergencia (hundimiento, incendio de la embarcación, etc.). Los dispositivos personales de flotación no deben guardarse en bolsas de plástico ni en compartimientos con llave o cerrados; tampoco debe haber otros equipos guardados encima de ellos.

Los operadores de embarcaciones deberán pedir a todos los ocupantes de su embarcación que lleven un dispositivo personal de flotación siempre que estén navegando. **¡Los dispositivos personales de flotación pueden salvar vidas, pero solo si se utilizan!**

Requisitos de los dispositivos personales de flotación

- Todas las embarcaciones, excepto las tablas de windsurf, deben tener por lo menos un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. para cada persona a bordo o que está siendo remolcada. Esto incluye las tablas de surf de remo.
- Además del requisito anterior, una embarcación de entre 16 y 40 pies de eslora debe llevar a bordo un dispositivo personal de flotación para arrojar aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. Una embarcación de 40 pies de eslora o más debe llevar dos dispositivos personales de flotación para arrojar, uno guardado en la parte delantera y otro guardado en la parte trasera de la embarcación. Además, las embarcaciones de 26 pies de eslora o más deben contar con 30 pies de cabo (o cuerda) atados a cada uno de los dispositivos personales de flotación para arrojar.
- Todos los dispositivos personales de flotación deben estar en buenas condiciones, tener el número de aprobación de la Guardia Costera de los EE. UU. marcado en forma legible y estar ubicados en un lugar de fácil acceso. Se considera que un dispositivo personal de flotación se encuentra en un lugar de fácil acceso si:
 - se lo está usando
 - está en un lugar de fácil acceso para todos y está listo para ser utilizado, sin el envoltorio de fábrica ni guardado bajo llave.
- Los dispositivos personales de flotación deben ser del tamaño adecuado para cada persona que los va a usar. El tamaño se basa en el peso del cuerpo y el contorno de pecho de la persona. Los niños menores de 13 años deben *usar* un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. cada vez que naveguen en una embarcación, salvo que se encuentren en un área totalmente cerrada.
- Las tablas de surf con remo (SUP) son consideradas embarcaciones por el estado de Nevada. Las personas a bordo de estas tablas deben usar un dispositivo personal de flotación apto para llevar puesto acorde a su talla, y los niños menores de 13 años deben *usar* uno en todo momento.
- Cualquier persona que esté a bordo de una PWC o cualquiera que sea remolcado detrás de una embarcación debe *usar* un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. Los dispositivos personales de flotación inflables *no* están aprobados para estas actividades.
- Algunos dispositivos personales de flotación están hechos para actividades específicas. Es posible sustituirlos por otros si fuera aprobado específicamente por la Guardia Costera de los EE. UU. para la actividad en cuestión. Los dispositivos personales de flotación híbridos (inflables) deben *utilizarse* al navegar, excepto cuando quien los usa se encuentra en un espacio cerrado. Los dispositivos personales de flotación inflables *no* están aprobados para que los utilicen personas menores de 16 años.

Extintores de incendio

- Los extintores se clasifican con símbolos de letras y números. El número indica el tamaño relativo del extintor y la letra indica el tipo de incendio que puede apagar.
 - **Los incendios de tipo A** se inician con materiales sólidos combustibles, como la madera.
 - **Los incendios de tipo B** se inician con líquidos inflamables, como la gasolina o el aceite (consulte el cuadro a continuación).
 - **Los incendios de tipo C** se inician por electricidad.
- Todas las embarcaciones deben tener un extintor de incendios de tipo B a bordo si reúnen una o más de las siguientes condiciones:
 - Motor dentro de borda.
 - Compartimientos cerrados donde pueden estar almacenados tanques de combustible portátiles.
 - Doble carena que no está sellada al casco o que no está completamente llena de material de flotación.
 - Habitáculos cerrados.
 - Compartimientos de almacenamiento cerrados donde se puedan almacenar materiales inflamables o combustibles.
 - Tanques de combustible instalados permanentemente (cualquier tanque que sea difícil de quitar debido a la instalación de correas de sujeción o abrazaderas).
- Los tipos de extintores de incendio aprobados se identifican por el siguiente etiquetado —“Marine Type USCG Approved” (Aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. para uso marítimo)— seguido de los símbolos que indican el tipo y tamaño y el número de aprobación.

Utilice el siguiente cuadro para determinar el tipo y la cantidad de extintores de incendios requeridos en su embarcación:

Eslora de la embarcación	Sin sistema fijo	Con sistema fijo*
Menos de 26 pies	Un B-I	Ninguno.
Desde 26 hasta menos de 40 pies	Dos B-I o un B-II	Un B-I
Desde 40 hasta menos de 65 pies	Tres B-I o un B-II y un B-I	Dos B-I o un B-II

* Se refiere a un sistema de extintores de incendio instalado permanentemente.

- Los extintores se deben situar en una zona accesible —ni cerca del motor ni en un compartimento, sino donde puedan ser alcanzados inmediatamente—. Asegúrese de saber cómo utilizarlos.
- Los extintores de incendios deben mantenerse en condiciones de uso. Inspeccione los extintores regularmente para verificar lo siguiente:
 - Los sellos y los indicadores contra manipulación indebida no están rotos ni falta ninguno.
 - Los indicadores de presión o manómetros se encuentran entre los límites operativos.
 - Las boquillas no presentan daños físicos, corrosión o fugas ni están tapadas.

Arrestallamas para detonaciones del motor

Debido a que en los motores de las embarcaciones se puede producir una detonación en el escape, todos los barcos a motor (excepto los que tienen motores fuera de borda) que utilicen gasolina como combustible deben tener un sistema protector de detonaciones aprobado. Los sistemas protectores de detonaciones están diseñados para impedir el encendido de vapores de gasolina en caso de que el motor produzca una detonación.

- El sistema protector de detonaciones puede ser:
 - un arrestallamas para detonaciones aprobado en cada carburador;
 - un sistema de motor y de entrada de combustible con protección para detonaciones equivalente a un arrestallamas para detonaciones; o
 - un accesorio en cada carburador o en la toma de aire del motor, que disperse las llamas provocadas por la detonación del motor a la atmósfera fuera de la embarcación y que no ponga en peligro a sus ocupantes.

Consejo para el navegante



Si se produce un incendio, los operadores de PWC deben tomar medidas especiales. Debido a que, posiblemente, los extintores de incendio no se encuentren en un lugar de fácil acceso, simplemente deben alejarse nadando con rapidez y utilizar el extintor de otro operador. No deben abrir el compartimiento del motor para apagar el incendio.

Indicadores de carga de los extintores de incendio

Verifique regularmente el nivel de carga de sus extintores de incendio. Cámbielos de inmediato si no están completamente llenos.



Botón verde

Para verificar este tipo de extintor, presione el botón verde. Si está totalmente lleno, el botón verde debe saltar de inmediato.



La aguja del indicador, en este tipo de extintores, debería estar en la zona “full” (lleno).

Recuerde...

Mantenga las sentinas limpias y sin residuos para reducir el riesgo de incendios.

detonación del motor

Explosión de combustible encendido prematuramente o de gases de escape no quemados en un motor de combustión interna.



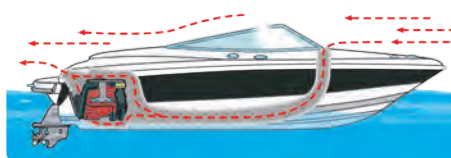
ADVERTENCIA:

Los vapores de la gasolina pueden explotar. Antes de encender el motor, haga funcionar el ventilador durante cuatro minutos y verifique (huela) que no haya indicios de vapores de gasolina en el compartimiento del motor.

Las embarcaciones que se hayan construido después del 31 de julio de 1980 y que tengan ventiladores extractores eléctricos en los compartimientos del motor de gasolina deben llevar la etiqueta de advertencia mencionada anteriormente cerca del panel de instrumentos.

campana

Abertura de tipo campana diseñada para absorber aire.



Los barcos a motor están contruidos para ventilar el motor durante la navegación. A medida que avanza el barco, una entrada de aire absorbe aire fresco y lo envía por el conducto de aire hacia el compartimiento del motor. El escape succiona las emanaciones explosivas de la parte más baja del motor y de los compartimentos de combustible.

- Los arrestartallas para detonaciones o los sistemas protectores de detonaciones equivalentes deben:
 - estar en buenas condiciones de uso y
 - estar aprobados por la Guardia Costera de los EE. UU. (deben cumplir con las normas SAE J-1928 o UL 1111).
- Limpie periódicamente los arrestartallas o el sistema protector de detonaciones equivalente y verifique que no estén dañados.

Sistemas de ventilación

Los sistemas de ventilación son esenciales. Su finalidad es evitar explosiones gracias a la expulsión de los gases inflamables. Los sistemas de ventilación instalados correctamente reducen en gran medida la probabilidad de que se produzca una explosión que ponga en peligro la vida.

- Todas las embarcaciones a gasolina construidas de manera tal que las emanaciones quedan atrapadas deben tener al menos dos conductos de ventilación equipados con **campanas** para expulsar las emanaciones. Al menos uno de los conductos de escape debe extenderse desde el aire libre hasta la sentina inferior. Al menos un conducto de entrada debe extenderse desde un punto que se encuentre a mitad de camino de la sentina, como mínimo, o por debajo del nivel de entrada de aire del carburador.
- Cada tanque de combustible instalado permanentemente debe tener una ventilación enrejada externa, que esté alejada de todas las aberturas del casco.
- Si su embarcación está equipada con un sistema de ventilación eléctrico, enciéndalo durante al menos cuatro minutos en cualquiera de estas situaciones:
 - Después de cargar combustible.
 - Antes de encender el motor.
- Si su embarcación no está equipada con un sistema de ventilación eléctrico (por ejemplo, una PWC), antes de encender el motor, abra el compartimiento del motor y compruebe que no haya olor a emanaciones de gasolina.

Silenciadores

Todas las embarcaciones equipadas con motores deben contar con un equipo silenciador efectivo construido y usado para silenciar el ruido del escape de manera razonable. Es posible que los operadores de embarcaciones no oigan las señales acústicas ni las voces si el motor no cuenta con un silenciador adecuado.

- Está prohibido el uso de desvíos en el escape.
- Es ilegal exceder los siguientes niveles de ruido:
 - 86 dBA medidos a una distancia de 50 pies o más desde la embarcación, según se define en la norma SAE J-34;
 - 90 dBA medidos con una prueba de nivel de ruido estacionario, según se define en la norma SAE J-2005, si el motor se fabricó antes del 1.º de enero de 1993, u 88 dBA si el motor fue fabricado **el 1.º de enero de 1993 o posteriormente; o**
 - 75 dBA medidos desde la costa con una prueba de nivel de ruido estacionario, según se define en la norma SAE J-1970.
- Existen excepciones a estas restricciones para las embarcaciones que participan en regatas, carreras de barcos o pruebas de velocidad permitidas.
- Una autoridad legal puede solicitarle a un operador que someta la embarcación a una la prueba de nivel de ruido en el lugar. Si el motor de la embarcación supera los niveles de ruido mencionados anteriormente, la autoridad legal le exigirá al operador que tome una acción correctiva inmediata y puede ordenarle que termine su viaje hasta que el motor cumpla con las normas.

Luces de navegación

- Los operadores de embarcaciones deben asegurarse de que sus embarcaciones estén equipadas con las luces de navegación correspondientes y se utilicen en las siguientes condiciones:
 - cuando se encuentren lejos de la dársena entre la puesta y la salida del sol;
 - durante períodos de visibilidad reducida, como cuando hay niebla o lluvia torrencial.
- Los distintos tipos de luces de navegación se describen en el capítulo 3 en la sección con el título “Luces de navegación”. No deberá exhibirse ninguna otra luz que pueda ser confundida con las luces exigidas para la navegación. *Nota: Las luces azules o rojas intermitentes están restringidas para uso exclusivo de las embarcaciones de las fuerzas del orden.*
- Las luces de navegación requeridas difieren según el tipo y tamaño de su embarcación. A continuación se describen las configuraciones regulares de luces para embarcaciones recreativas. En el caso de otras configuraciones y requisitos para embarcaciones de mayor tamaño, consulte *Normas para la navegación* de la Guardia Costera de los EE.UU.

Embarcaciones a motor de menos de 65.6 pies de eslora durante la navegación

Si tienen menos de 65.6 pies (20 metros) de eslora, estas embarcaciones deben exhibir las luces como se indica en la ilustración 1. Tenga en cuenta que las embarcaciones a motor incluyen los veleros propulsados a motor. Estas son las luces requeridas:

- Luces de costado roja y verde, visibles desde una distancia de al menos dos millas o, si la embarcación tiene menos de 39.4 pies (12 metros) de eslora, al menos, una milla, en una noche oscura con cielo despejado.
- Una luz todo horizonte blanca (si la embarcación tiene menos de 39.4 pies de eslora) o una luz de tope y una luz de alcance. Estas luces deben ser visibles desde una distancia de al menos dos millas en una noche oscura con cielo despejado. La luz todo horizonte blanca (o la luz de tope) debe estar, al menos, 3.3 pies (un metro) más arriba que las luces laterales.

Embarcaciones sin motor en navegación

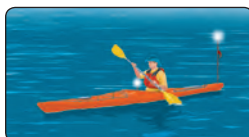
Las embarcaciones sin motor son las embarcaciones a vela o aquellas que se impulsan a remo, remo pequeño o pértiga.

- Si miden menos de 65.6 pies de eslora, estas embarcaciones deben exhibir las luces como se indica en la ilustración 2. Estas son las luces requeridas:
 - Luces de costado roja y verde, visibles desde una distancia de al menos dos millas o, si la embarcación tiene menos de 39.4 pies de eslora, al menos, a una milla, en una noche oscura con cielo despejado.
 - Una luz de alcance, visible desde una distancia de al menos dos millas.
- Si tienen menos de 23.0 pies (7 metros) de eslora, estas embarcaciones:
 - Deben exhibir, si es posible, las mismas luces requeridas para las embarcaciones sin motor de menos de 65.6 pies de eslora.
 - Si no fuera posible, deben tener a mano al menos una lámpara o linterna que alumbre con luz blanca, como se indica en la ilustración 3.

Todas las embarcaciones cuando no están navegando

Todas las embarcaciones deberán exhibir una luz blanca visible desde cualquier dirección siempre que estén amarradas o fondeadas fuera de una zona señalada para el amarre entre la puesta y la salida del sol.

3. Embarcaciones sin motor de menos de 23 pies

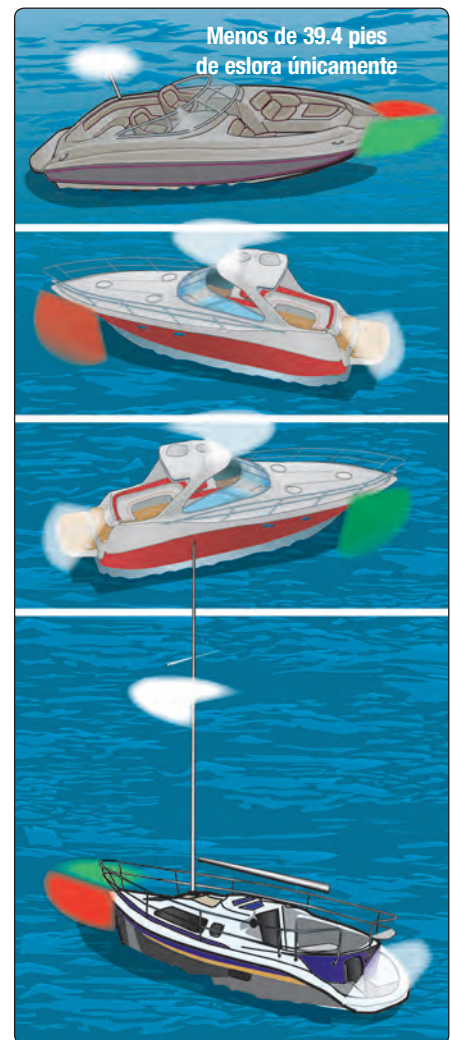


Para evitar un abordaje, los operadores de embarcaciones nunca deben alejarse de la costa sin una linterna. Incluso si tiene pensado volver antes de que oscurezca, es posible que surjan imprevistos que demoren su regreso hasta una vez caída la noche.

Una alternativa a las luces laterales y a la luz de alcance es una luz combinada roja, verde y blanca, que debe exhibirse cerca de la parte superior del mástil.



1. Embarcaciones a motor de menos de 65.6 pies



Las luces rojas y verdes deben exhibirse de acuerdo con la ilustración anterior. Las luces rojas deben estar en el lado izquierdo de la proa y las verdes en el lado derecho de la proa.

2. Embarcaciones sin motor de menos de 65.6 pies



aguas bajo jurisdicción de la Guardia Costera de los EE. UU. (USCG)

Aguas en las cuales las embarcaciones deben observar los requisitos federales, incluidos los requisitos de señales visuales de socorro; estas aguas incluyen:

- las aguas costeras;
- los Grandes Lagos;
- los mares territoriales;
- las masas de agua conectadas directamente a alguna de las mencionadas, hasta un punto donde la masa de agua tenga menos de dos millas de ancho.

Dispositivos pirotécnicos

- Los dispositivos pirotécnicos son excelentes señales de socorro. Sin embargo, existen posibilidades de lesiones y daños a la propiedad si no se utilizan correctamente. Estos dispositivos producen una llama muy caliente, y los residuos pueden ocasionar quemaduras y encender los materiales inflamables.
- Las bengalas y los cohetes con paracaídas lanzados con pistola o de mano tienen muchas de las características de un arma de fuego y deben manipularse con precaución. En algunos estados, se consideran armas de fuego y su uso está prohibido.
- Los dispositivos pirotécnicos deben almacenarse en lugares fríos, secos y claramente señalizados.

Dispositivos no pirotécnicos

- La bandera de socorro es una señal de día únicamente. Debe medir, al menos, 3 x 3 pies y tener un cuadrado y un círculo negros sobre un fondo naranja.
- La luz eléctrica de socorro se acepta únicamente para uso de noche y debe emitir automáticamente la señal de socorro "SOS" internacional.



Señal de brazos

Aunque esta señal no cumple con los requisitos de equipos de señales visuales de socorro, agite los brazos para pedir ayuda si no tiene ninguna otra señal de socorro a bordo.

Señales visuales de socorro

Las señales visuales de socorro (VDS) permiten a los operadores de embarcaciones indicar que necesitan ayuda en caso de emergencia. Las señales visuales de socorro se clasifican como señales de día (visibles en plena luz del día), señales de noche (visibles durante la noche) o señales de día y noche. Las señales visuales de socorro son pirotécnicas (humo y llamas) o no pirotécnicas (no combustibles).

- Las señales visuales de socorro no constituyen un requisito en las aguas de Nevada, pero es *altamente recomendable* que las lleve en su embarcación.
- Las embarcaciones que se usan en **aguas bajo la jurisdicción de la Guardia Costera de los EE. UU.** deben estar equipadas con señales visuales de socorro aprobadas por la Guardia Costera de los EE. UU. Todas las embarcaciones, independientemente de su eslora y tipo, deben llevar señales nocturnas cuando naveguen entre la puesta y la salida del sol. La mayoría de las embarcaciones también deben llevar señales de día; entre las excepciones a este requisito se encuentran:
 - embarcaciones recreativas de menos de 16 pies de eslora;
 - veleros abiertos, sin motor, de menos de 26 pies de eslora;
 - embarcaciones de propulsión manual.

Señales visuales de socorro aprobadas por la Guardia Costera de los EE. UU.

Señales visuales de socorro pirotécnicas

- Humo naranja de mano
- Humo naranja flotante

Señal de día

- Cohete rojo

Señal de día y de noche

- Bengala roja

Señal de día y de noche

Señales visuales de socorro no pirotécnicas

- Luz eléctrica
- Señal de noche
- Bandera naranja
- Señal de día

- Las señales visuales de socorro deben ser aprobadas por la Guardia Costera de los EE. UU., estar en buenas condiciones de uso y en un lugar de fácil acceso.
- Si se utilizan señales visuales de socorro pirotécnicas, estas deben tener fecha de caducidad. Las señales visuales de socorro vencidas pueden llevarse a bordo, pero debe haber un mínimo de tres de ellas dentro de la embarcación que no hayan vencido.
- Las siguientes combinaciones de señales son ejemplos de señales visuales de socorro que pueden llevarse a bordo para cumplir con los requisitos de la Guardia Costera de los EE. UU.:
 - tres bengalas rojas de mano (día y noche);
 - una bengala roja de mano y dos cohetes rojos (día y noche);
 - una señal de humo naranja de mano (día), dos señales de humo naranja flotantes (día) y una luz eléctrica (solo de noche).
- Está prohibido exhibir señales visuales de socorro mientras se está en el agua, a menos que se necesite asistencia para evitar un peligro potencial o inmediato a las personas que estén a bordo de una embarcación.

Dispositivos de señales acústicas

Un dispositivo de señales acústicas es esencial en períodos de visibilidad reducida o cuando el operador de una embarcación necesita indicar sus intenciones o su posición. Las reglas de navegación para situaciones de vuelta encontrada, cruce y alcance descritas en el capítulo 3 son ejemplos de momentos en que se requieren las señales acústicas.

En aguas del estado de Nevada		En aguas federales	
Menos de 26 pies de eslora (incluye las PWC)	Se requiere un silbato, una bocina o cualquier otro dispositivo acústico mecánico.	Menos de 65.6 pies de eslora (incluye las PWC)	Se requiere un silbato o una bocina audible por lo menos a media milla.
26 pies de eslora o más	Se requieren un silbato, una bocina u otro dispositivo acústico mecánico y una campana.	65.6 pies de eslora o más	Se requieren un silbato o una bocina y una campana audible por lo menos a una milla de distancia.

Otros equipos y normativas

- Banderas de “buzo sumergido”:** Las personas que practican buceo, natación submarina o snorkel en las aguas de Nevada deben exhibir una bandera de “buzo sumergido” para indicar su área de buceo. Las embarcaciones que no realizan actividades de buceo deben permanecer a una distancia mínima de 100 pies de la bandera de “buzo sumergido”, salvo en el caso de una emergencia. Las embarcaciones que no realizan actividades de buceo deben reducir la velocidad hasta alcanzar la “velocidad sin estela”, si se encuentran a una distancia de 100 a 200 pies de la bandera de “buzo sumergido”, excepto en el caso de una emergencia. Se utilizan dos tipos de banderas para indicar la actividad de buceo.
 - Una bandera roja rectangular de al menos 12 x 12 pulgadas con una franja blanca en diagonal (de al menos 1/5 del ancho de la bandera). La bandera puede estar amarrada a la embarcación, a un flotador o a una boya, y debe estar iluminada si se usa entre la puesta del sol y el amanecer.
 - Una bandera A del código internacional (o bandera Alfa) azul y blanca. Esta bandera indica que la embarcación está realizando una actividad de buceo.
- Bandera de “esquiador caído”** La ley de Nevada dispone que las embarcaciones que remolcan a una o más personas sobre esquís acuáticos u otros dispositivos similares deben llevar una bandera naranja de “esquiador caído” internacional, de 12 x 12 pulgadas de tamaño como mínimo, cuando las personas remolcadas están en el agua y se preparan para ser remolcadas o esperan que la embarcación de remolque las recoja.
- Eventos marítimos:** Usted debe presentar una solicitud ante el Departamento de Vida Silvestre de Nevada con 30 días de anticipación como mínimo para poder competir en cualquier carrera, regata, desfile, torneo o exhibición que involucre la participación de embarcaciones en las aguas de Nevada. La Guardia Costera de los EE. UU. otorga los permisos para los eventos que se realizan en las aguas bajo su jurisdicción, si se los solicita con 135 días de anticipación como mínimo.
- Reglamentaciones locales** Las vías navegables locales pueden tener requisitos de equipos específicos y restricciones de operación, además de las tratadas en este capítulo. Asegúrese de verificar las reglamentaciones locales antes de salir.

Señales acústicas comunes

Algunas de las señales acústicas más comunes que debe conocer como navegante de embarcaciones recreativas son las siguientes:

Cambio de dirección

- Una pitada corta** indica lo siguiente a otros navegantes: “Mi intención es pasarlo por babor (lado izquierdo)”.
- Dos pitadas cortas** indican lo siguiente a otros navegantes: “Mi intención es pasarlo por estribor (lado derecho)”.
- Tres pitadas cortas** indican lo siguiente a otros navegantes: “Estoy operando marcha atrás”. Para algunas embarcaciones, esto indica lo siguiente a otros navegantes: “Estoy retrocediendo”.

Visibilidad reducida

- Una pitada larga** a intervalos de no más de dos minutos es la señal que utilizan las embarcaciones impulsadas a motor en navegación.
- Una pitada larga y dos cortas** a intervalos de no más de dos minutos es la señal que utilizan las embarcaciones a vela.

Advertencia

- Una pitada larga** es una señal de advertencia (por ejemplo, se utiliza al aproximarse a un recodo sin visibilidad o al salir de una grada).
- Cinco (o más) pitadas cortas y rápidas** indican que hay peligro, que usted no comprende la señal o que está en desacuerdo con las intenciones del otro navegante.



Bandera de señalización de "buzo sumergido"



Bandera Alfa

Las personas que practican buceo, natación submarina y snorkel en las aguas de Nevada deben exhibir una bandera de buceo y permanecer a una distancia de 100 pies de la bandera. La bandera debe exhibirse solo cuando se estén practicando actividades de buceo. Si se bucea entre la puesta del sol y el amanecer, la bandera debe estar iluminada.



Las embarcaciones que remolcan a una o más personas sobre esquís acuáticos o un dispositivo similar deben exhibir una bandera naranja de “esquiador caído” internacional cuando las personas remolcadas estén en el agua.

Recuerde...

Como propietario de una PWC, se le puede hacer responsable si conscientemente permite que cualquier persona la maneje incumpliendo las leyes de Nevada.



Si remolca a un esquiador, la embarcación debe tener capacidad para tres personas por lo menos: el operador, el observador y el esquiador.

Recuerde...

Está prohibido practicar "teak surfing" en Nevada. Además del peligro evidente de sufrir lesiones producidas por un golpe de hélice, el surfista también corre el riesgo de envenenamiento por monóxido de carbono.

Requisitos específicos para las PWC

Además de cumplir con todas las leyes de navegación, los operadores de PWC tienen requisitos específicos para sus embarcaciones.

- Toda persona que monte o sea remolcada por una PWC deberá *llevar puesto* un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE.UU.
- El operador de una PWC debe tener 14 años de edad como mínimo.
- Las PWC deben operarse de manera cuidadosa y responsable. Se considera que una operación es imprudente si un operador de una PWC comete *dos o más* de los siguientes actos simultáneamente:
 - Operar la PWC en una zona a menos de cinco esloras de distancia de la embarcación de mayor eslora, salvo que ambas embarcaciones estén navegando a "velocidad sin estela".
 - Operar cerca de una embarcación de manera tal que obstruya la visibilidad de cualquiera de los operadores.
 - Dirigirse hacia la estela de una embarcación que esté en una zona a menos de cinco esloras de distancia de la embarcación de mayor eslora y hacer que la mitad o más de la PWC salga del agua.
 - Realizar maniobras rápidamente, virar bruscamente o virar en una zona a menos de cinco esloras de distancia de la embarcación de mayor eslora, salvo que la maniobra sea necesaria para evitar un abordaje.
- Es ilegal operar una PWC entre la puesta del sol y el amanecer o durante períodos de visibilidad reducida, a menos que la PWC esté equipada con las luces de navegación requeridas.
- El operador de una PWC equipada con un interruptor de corte del motor con cordón debe sujetar el cordón a su persona, ropa o dispositivo personal de flotación apto para llevar puesto cuando opera a más de 5 millas por hora.

Remolcar con una embarcación a una persona de forma legal

Los operadores de embarcaciones que remolcan a una persona o varias sobre esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro dispositivo similar también deben obedecer estas leyes:

- Toda persona que opere una embarcación que remolque a otras personas sobre esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro dispositivo similar debe:
 - tener 16 años como mínimo o
 - tener 14 años como mínimo y llevar a bordo una persona de al menos 18 años que supervise al operador de la embarcación.
- Todas las personas que sean remolcadas detrás de una embarcación sobre esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro elemento deben *usar* un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU.
- En toda embarcación que remolque personas sobre esquís acuáticos, tablas de surf u otro dispositivo debe haber a bordo, además del operador, un observador que:
 - tenga 14 años como mínimo o
 - tenga 12 años como mínimo y esté con un pasajero de por lo menos 18 años que lo supervise.
- El observador debe exhibir una bandera naranja de "esquiador caído" cuando las personas remolcadas están en el agua y se preparan para ser remolcadas o esperan que la embarcación de remolque las recoja. La bandera debe ser de 12 x 12 pulgadas.
- Es ilegal que las embarcaciones remolquen a personas sobre esquís acuáticos, tablas de surf o cualquier otro dispositivo entre la puesta del sol y el amanecer.
- Para remolcar a una persona sobre esquís acuáticos u otro dispositivo, la embarcación debe tener capacidad para transportar a todas las personas a bordo más las personas remolcadas.
- Es posible que en algunas aguas existan reglamentaciones locales que limitan o prohíben el esquí acuático. Asegúrese de verificar las reglamentaciones locales antes de salir.

Desecho de residuos, aceite y basura en aguas federales y de Nevada

- Es ilegal desechar residuos, aceite o basura en las aguas de Nevada o en aguas bajo jurisdicción de la Guardia Costera de los EE. UU. También es ilegal desechar cualquier sustancia que pueda perjudicar a los peces o a la fauna silvestre en las aguas de Nevada. Esto se basa en muy buenas razones.
 - Las aguas residuales son portadoras de enfermedades y otros contaminantes que son perjudiciales para las personas, las plantas acuáticas y los animales.
 - La basura arrojada al agua puede lastimar tanto a los nadadores como a la fauna silvestre. También puede bloquear las entradas de agua de enfriamiento del motor.
 - La contaminación es desagradable a la vista e impide disfrutar del agua.
- Los operadores de embarcaciones deben conocer las siguientes reglamentaciones sobre el vertido de residuos, aceite y basura que rigen tanto para aguas federales como estatales. La Ley de Desechos prohíbe arrojar, verter o depositar desechos de cualquier tipo (entre ellos, basura, desperdicios, aceite y otros contaminantes líquidos) en aguas de los Estados Unidos.

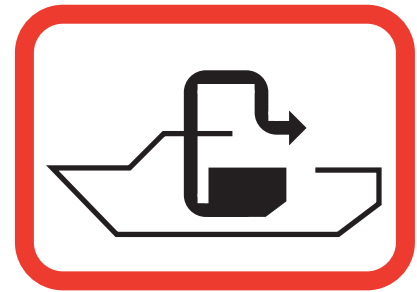
Vertido de aguas negras y residuos

- Es ilegal desechar aguas residuales tratadas o no tratadas en las aguas de Nevada. **Todas** las aguas residuales deben arrojarse en una estación de bombeo para aguas residuales.
- Si tiene una embarcación con baño instalado, esta debe tener a bordo un dispositivo sanitario marino en funcionamiento y estar diseñado para evitar arrojar los desechos al agua. Si su embarcación no tiene un baño instalado, debería considerar llevar un baño portátil.
- Existen tres tipos de dispositivo sanitario marino:
 - En general, los de tipo I y II se encuentran en las embarcaciones grandes. Los residuos se tratan mediante sustancias químicas específicas para matar las bacterias antes de desecharlos. Los de tipo I y II con válvulas Y que enviarían los desechos fuera de la embarcación deben estar asegurados para que la válvula no se pueda abrir. Para ello, puede colocarse un candado o un sello **no** reutilizable en la válvula Y o puede retirarse la manija de la válvula Y.
 - Los de tipo III no realizan ningún tratamiento y son tanques de almacenamiento o baños portátiles. Los residuos recogidos deben llevarse a tierra y desecharse en una estación de bombeo o en un baño en tierra.
- Las embarcaciones de 65 pies o menos de eslora pueden utilizar dispositivos sanitarios marinos de los tipos I, II, o III. Las embarcaciones con más de 65 pies de eslora deben instalar un dispositivo sanitario marino de tipo II o III.
- Todos los dispositivos instalados deben estar certificados por la Guardia Costera de los EE.UU. y funcionar correctamente.

Vertido de basura

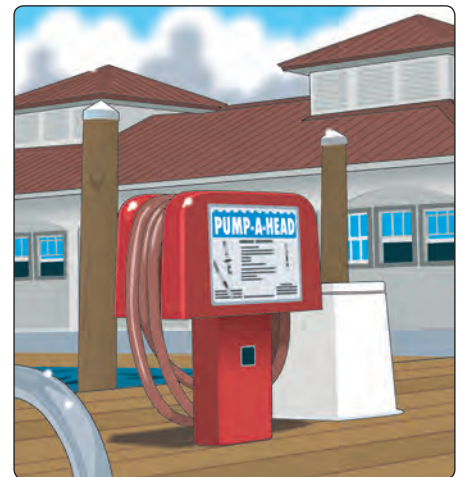
La Ley de Prevención de Contaminación de Embarcaciones impone limitaciones en el vertido de basura de las embarcaciones. Es ilegal arrojar desechos, basura o residuos plásticos en aguas estatales o federales. Muchos tipos de basura pueden matar pájaros, peces y mamíferos marinos.

- Debe almacenar la basura en un contenedor mientras se encuentre a bordo y colocarla en un receptáculo adecuado al regresar a tierra.
- Si navega en aguas federales y su embarcación tiene 26 pies o más de eslora, debe exhibir un letrero de desecho de basura en un lugar destacado. El letrero de desecho de basura es un cartel duradero que mide, al menos, 4 x 9 pulgadas y notifica a los pasajeros y a la tripulación sobre las restricciones de los vertidos.

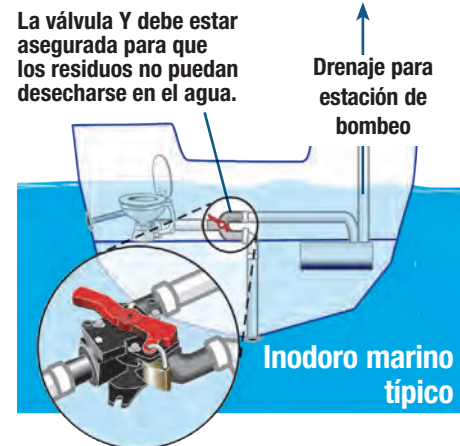


Señal de estación de bombeo

Estos carteles se encuentran ubicados en las estaciones de bombeo en Nevada.



Estación de bombeo



Letrero de desecho de basura

Se pide ayuda a los navegantes para detener la propagación de mejillones invasivos de la parte baja del sistema del río Colorado

Debido al descubrimiento de mejillones quagga no nativos en el sistema del río Colorado, incluido el lago Mead, se solicita a los navegantes que tomen medidas positivas para evitar la propagación de esta especie acuática invasiva. Si bien esta especie se propaga fácilmente cuando los barcos viajan a través de las aguas, los navegantes pueden seguir una serie de pasos para ayudar a contener estos mejillones indeseados. Al retirar un barco de aguas infectadas, los navegantes deben proceder como se detalla a continuación:

- Drene el agua del motor, los viveros y la sentina en tierra antes de alejarse del área del lago.
- Inspeccione bien su embarcación y el tráiler, y elimine todos los mejillones visibles. Asimismo, verifique que no haya asperezas o gránulos en el casco, ya que pueden ser mejillones pequeños que son difíciles de detectar.
- Vacíe en tierra el cubo de la carnada.
- Lave el motor, las sentinas, el casco, el tráiler y cualquier otra parte expuesta con agua caliente jabonosa.
- Limpie y enjuague el tráiler, el camión o cualquier otro equipo que haya tocado el agua del lago o visite una estación de descontaminación de embarcaciones. Los mejillones pueden vivir en espacios pequeños donde se acumula el agua.
- Seque al aire su barco y demás equipos por al menos cinco días antes de botarlo en otra vía navegable.

Los mejillones quagga son incrustaciones biológicas que obstruyen las tuberías de los sistemas de agua cruda municipales e industriales; su tratamiento representa un gasto incalculable de millones de dólares anuales. Todas y cada una de las masas de agua que se infectan con estas criaturas provocan un aumento de los costos financieros. Además, esto tiene un impacto grave en la fauna silvestre nativa y en el ecosistema local.

Calcomanía de especies acuáticas invasoras

Los navegantes deben adquirir una calcomanía de especies acuáticas invasoras (AIS) del Departamento de Vida Silvestre de Nevada antes de operar sus embarcaciones en las aguas de Nevada. Este nuevo programa fue creado durante la sesión legislativa de 2011 para combatir la creciente amenaza de las especies acuáticas invasoras en las vías navegables de Nevada. El costo de las calcomanías se explica a continuación:

- Para embarcaciones con motor: \$10 (para residentes), \$20 (para no residentes).
- Para embarcaciones sin motor: \$5 (para residentes), \$10 (para no residentes).

Se les exige exhibir las calcomanías a:

- las embarcaciones con motor del estado y de fuera del estado;
- las embarcaciones sin motor, incluidos botes de remo, canoas, y kayaks tipo "sit-in" y "sit-on-top".

Embarcaciones exentas:

- tablas de surf de remo;
- kayaks tipo "sit-on-top" con bomba de achique automática, sin almacenamiento interno;
- flotadores y embarcaciones similares que no pueden retener agua.

Para obtener más información sobre los requisitos y exenciones para las embarcaciones de remos, y para saber dónde colocar la calcomanía, visite ndow.org/Boat/Aquatic_Invasive_Species/Decal_Information/.

Vertido de aceite y otras sustancias peligrosas

Las reglamentaciones emitidas en virtud de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua exigen que todas las embarcaciones con máquinas a propulsión tengan la capacidad de retener las mezclas de aceite a bordo.

- Está prohibido verter aceite o sustancias peligrosas. La sanción por vertido ilegal puede ser una multa de hasta \$10,000.
- Está prohibido arrojar aceite en la sentina de la embarcación sin contar con los medios para su vertido correcto. Los derrames de combustible pueden ser recogidos mediante paños absorbentes para la sentina.
- Debe desechar los residuos de aceite en instalaciones autorizadas para la recogida. En embarcaciones recreativas, una cubeta o un achicador son apropiados para el almacenamiento temporal antes de desechar los residuos de aceite en un establecimiento autorizado.
- Si su embarcación vertiera aceite u otra sustancia peligrosa al agua, deberá notificarlo inmediatamente al National Response Center (Centro de respuesta nacional). Llame gratis al **1-800-424-8802**. Informe sobre la ubicación del vertido, el color, el origen, las sustancias, el tamaño y el momento de la observación. También debe llamar a la División de Protección Ambiental de Nevada al **775-687-4670** (durante el día) o al **775-687-5300** (durante la noche) e informar el desecho.
- Si está navegando por aguas federales y su embarcación es de 26 pies o más de eslora, deberá exhibir un cartel o placa de 5 x 8 pulgadas fabricado en material duradero, fijado en un lugar visible o en la estación de control de la bomba de sentina, en el que se indique lo siguiente:

Prohibición de verter aceite

La Ley Federal para el Control de la Contaminación del Agua prohíbe el vertido de aceite o de residuos aceitosos sobre o en cualquier agua navegable de los EE.UU. La prohibición incluye cualquier vertido que produzca una película o decoloración de la superficie del agua o que cause un lodo o emulsión por debajo de la superficie del agua. Los infractores pueden sufrir sanciones civiles o penales importantes incluyendo multas y penas de prisión.

Plan de gestión de residuos

- Las embarcaciones de alta mar que tienen 40 pies o más de eslora con cocina y dormitorios deben tener un plan de gestión de residuos por escrito.
- El capitán de la embarcación es responsable de implementar el plan.
- El plan de gestión de residuos, que identifica el nombre de la embarcación y el puerto de origen, debe colocarse a la vista e incluir directivas para todas las personas a bordo en relación con lo siguiente:
 - el vertido de aguas residuales y sustancias peligrosas;
 - el vertido de basura y otros residuos alimentarios;
 - el desecho de elementos plásticos, botellas y latas;
 - la lectura de los letreros correspondientes para obtener información adicional;
 - recomendaciones para el capitán en caso de vertidos de aceite o de derrames de gasoil.

Emanaciones fuera de borda

- Muchos barcos a motor y casi todas las PWC están equipadas con motores de dos tiempos. Los motores convencionales de dos tiempos producen aproximadamente 14 veces más contaminación por ozono que los motores de cuatro tiempos. Además, entre el 25 % y el 30 % de la mezcla de combustible y aceite de los motores de dos tiempos se desecha sin quemar, con una parte que perdura en la columna de agua por cierto período.
- Gradualmente, se están implementando nuevas normas federales de emanaciones para los motores marítimos. En la actualidad, muchos fabricantes ya están cumpliendo con estos requisitos al poner a la venta motores de combustión limpia. La nueva tecnología ofrece un arranque más fácil, una aceleración más veloz, una respuesta más rápida de la aceleración, mayor ahorro de combustible y menor emisión de ruido y de emanaciones.
- Si bien los motores de las embarcaciones que actualmente están en uso no se ven afectados por la implementación, sacarlos de circulación beneficiaría a los ambientes acuáticos.

Víctimas y accidentes de navegación: Qué exige la ley

- Un operador de embarcaciones que se vea involucrado en un accidente de navegación deberá:
 - detener su embarcación *inmediatamente* en el lugar del accidente *y...*
 - ayudar a cualquier persona lesionada o en peligro debido al accidente, a menos que con esta acción pueda poner en serio peligro a su propia embarcación o a sus pasajeros *y...*
 - proporcionar, por escrito, su nombre, dirección y la identificación de la embarcación a cualquiera que haya resultado herido y al dueño de cualquier propiedad que haya sido dañada en el accidente.
- El operador o propietario de una embarcación que esté involucrada en un accidente debe informar dicho accidente al Departamento de Vida Silvestre de Nevada.
 - Si una persona muere o desaparece, el operador debe informarlo al Departamento de Vida Silvestre de Nevada *inmediatamente* y luego informar al departamento el accidente por escrito dentro de las 48 horas.
 - Si una persona pierde el conocimiento, necesita tratamiento médico o queda incapacitada por más de 24 horas, el operador debe informarlo al Departamento de Vida Silvestre de Nevada *inmediatamente* y luego informar al departamento el accidente por escrito dentro de las 48 horas.
 - Si los daños a la embarcación u otra propiedad superan los \$2,000, o si se produjo la pérdida total de una embarcación, el operador debe informar el accidente por escrito al Departamento de Vida Silvestre de Nevada dentro de los 10 días.
- Los informes por escrito deben hacerse en los formularios de informe de accidentes (Accident Report forms) que entrega el Departamento de Vida Silvestre de Nevada. Al final de este manual encontrará un formulario de informe de accidentes. También puede conseguir formularios adicionales llamando al Departamento de Vida Silvestre de Nevada al **775-688-1500** o descargándolos en www.ndow.org/boat.

Aplicación de la ley

Los guardabosques, sheriff y otras autoridades legales del Departamento de Vida Silvestre de Nevada tienen la autoridad de hacer cumplir las leyes de navegación de Nevada. La Guardia Costera de los EE. UU. también tiene autoridad legal en el lago Tahoe y el sistema del río Colorado (incluye los lagos Mead, Mohave y el río Colorado al sur de Davis Dam). Asimismo, el Servicio de Parques Nacionales también tiene autoridad legal en los lagos Mead y Mohave.

- Es ilegal negarse a detenerse o moverse cuando se lo ordena una persona que tiene autoridad legal.
- Las autoridades pueden detener su embarcación y subir a bordo para verificar que se cumplan las leyes estatales y federales.

Formulario de informe de accidente de navegación

The image shows a 'BOATING ACCIDENT REPORT' form from the Nevada Department of Wildlife. The form is filled out with handwritten information. Key sections include:

- Case Number:** 13724/1367
- Accident Date:** 08/23/13
- Accident Time:** 10:00 AM
- Location:** Lake Mead
- Vessel Information:** Includes vessel name 'SUNSHINE', hull number '13724/1367', and registration 'NVD 13724/1367'.
- Accident Details:** A section with checkboxes for various accident types such as 'Collision with object', 'Collision with vessel', 'Person overboard', etc.
- Witness Information:** A section for recording names and contact information of witnesses.
- Reporting Officer:** A section for the officer's name, title, and signature.



Las autoridades y los guardabosques del Departamento de Vida Silvestre de Nevada, los sheriff, otras autoridades legales, la Guardia Costera de los EE. UU. y las autoridades del Servicio de Parques Nacionales tienen derecho a detener las embarcaciones y subir a bordo de ellas con el fin de verificar que cumplan con las leyes federales y estatales.

Instrucciones para los estudiantes que hacen el examen

Este examen consiste en preguntas de selección múltiple. Llene la casilla que corresponde a la respuesta correcta de cada pregunta con un lápiz afilado n.º 2, en la hoja de respuestas. Para enviar su examen para que sea calificado, siga las instrucciones que se detallan en el recuadro azul en la hoja de respuestas del examen de certificación.

Debe responder todas las preguntas usted mismo. No puede utilizar ningún material de referencia ni ningún otro tipo de ayuda durante el examen. Todas las preguntas sin respuesta se considerarán incorrectas. Si cambia una respuesta, asegúrese de borrar completamente la primera respuesta.

NOTA: Cuando realice el examen, verá estas abreviaturas por sus siglas en inglés: PFD para dispositivo personal de flotación y PWC para moto acuática.

Selección múltiple. Elija la mejor respuesta:

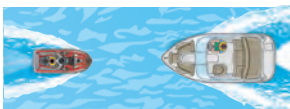
1. ¿Dónde se deben exhibir el número de registro y la calcomanía de validación de una embarcación?
 - a. en ambos lados de la popa del barco
 - b. solo en el costado de estribor del barco
 - c. en ambos lados de la mitad delantera del barco
 - d. solo en el costado de babor del barco
2. ¿Qué es lo más importante al seleccionar un PFD para un pasajero?
 - a. la cantidad total de pasajeros a bordo
 - b. el color del PFD
 - c. el peso del cuerpo y el contorno de pecho del pasajero
 - d. la edad y el sexo del pasajero
3. ¿Qué información importante sobre seguridad se encuentra en la placa de capacidad del barco?
 - a. la cantidad mínima de PFD que debe haber a bordo
 - b. la cantidad mínima de asientos para el operador y los pasajeros
 - c. el peso máximo o la cantidad máxima de personas que el barco puede transportar de manera segura
 - d. la capacidad máxima de los tanques de combustible
4. ¿Cuál es la mejor manera de conocer los peligros de una vía navegable local?
 - a. Consultar una carta náutica.
 - b. Consultar un mapa topográfico.
 - c. Preguntarle a alguien que estuvo allí el año anterior.
 - d. Escuchar su estación de radio favorita.
5. Según la ley de Nevada, ¿qué operadores deben completar un curso de navegación aprobado para poder operar una embarcación con un motor de más de 15 caballos de fuerza?
 - a. operadores nacidos el 1.º de enero de 1989 o posteriormente
 - b. operadores nacidos el 1.º de enero de 1986 o posteriormente
 - c. operadores nacidos el 1.º de enero de 1983 o posteriormente
 - d. operadores nacidos el 1.º de enero de 1980 o posteriormente
6. ¿Qué determina cuántos PFD debe haber en una embarcación?
 - a. la cantidad de personas a bordo
 - b. la edad de las personas a bordo
 - c. el tamaño de la embarcación
 - d. el tipo de vía de navegación
7. Todas las personas a bordo de una embarcación deben comprender las prácticas básicas de seguridad. ¿Quién debe asegurarse de que así sea?
 - a. el operador de la embarcación
 - b. el guarda de la dársena
 - c. el pasajero más experimentado
 - d. un adulto mayor de 18 años
8. ¿Cuál es el mejor lugar para guardar un extintor de incendios en un barco?
 - a. en el compartimiento del motor
 - b. en un compartimiento de almacenamiento cerrado con llave
 - c. montado en un lugar de fácil acceso
 - d. montado en la sentina
9. ¿Cuándo se debe desechar y reemplazar un PFD?
 - a. cuando se ajusta bien
 - b. cuando está levemente rasgado
 - c. después de haberlo usado 20 veces
 - d. después de que alguien lo tome prestado
10. ¿Qué efecto tiene el alcohol cuando usted opera una embarcación?
 - a. Hace que sea más fácil prestar atención.
 - b. Lo ayuda a realizar múltiples tareas.
 - c. Ayuda a evitar la deshidratación.
 - d. Aumenta la probabilidad de que ocurran accidentes.
11. Cuando navega en aguas federales en un barco de 18 pies, ¿qué equipo exigido por ley debe llevar a bordo?
 - a. una bandera A del código internacional (o bandera Alfa) azul y blanca
 - b. señales visuales de socorro (VDS) aprobadas por la Guardia Costera de los EE. UU.
 - c. radiobaliza de localización de siniestros (EPIRB)
 - d. una brújula y un mapa
12. ¿Qué dispositivos acústicos se requieren al navegar en las aguas de Nevada con un barco a motor de 18 pies?
 - a. ninguno
 - b. un silbato, una bocina u otro dispositivo acústico mecánico
 - c. un silbato u otro dispositivo acústico mecánico y una campana
 - d. un silbato, una bocina y una campana
13. De las siguientes opciones, ¿cuál advierte que se aproxima mal tiempo?
 - a. cielo soleado y despejado, sin viento
 - b. disminución en la velocidad del viento y agua calma
 - c. nubes blancas y olas pequeñas
 - d. nubes oscuras y cambios en la dirección del viento
14. De estas opciones, ¿cuál forma parte del plan regular de mantenimiento de la embarcación y del motor?
 - a. Guardar la embarcación al sol para mantenerla seca.
 - b. Controlar el nivel de aceite antes de cada salida.
 - c. Limpiar el casco con detergentes con fosfato.
 - d. Utilizar papel de lija grueso en cascos de aluminio.

15. ¿Cómo debe aproximarse a la dársena al atracar su embarcación?
- en la dirección del viento o de la corriente, lo que tenga más fuerza
 - con el viento o la corriente, lo que tenga más fuerza
 - a la velocidad de operación normal sin disminuir la velocidad
 - entre otras embarcaciones, si hay mucho tráfico
16. ¿Qué debe hacer antes de cargar combustible en su barco?
- Apagar el motor y abrir todas las ventanas, portillas, puertas y demás aberturas.
 - Apagar el motor y cerrar todas las ventanas, portillas, puertas y demás aberturas.
 - Encender el motor y abrir todas las ventanas, portillas, puertas y demás aberturas.
 - Encender el motor y cerrar todas las ventanas, portillas, puertas y demás aberturas.
17. ¿Dónde debe ubicar el tráiler cuando se prepara para botar su embarcación?
- en la entrada de vehículos de su casa
 - enfrente de la embarcación que está siendo botada
 - en el agua, en la rampa para barcos
 - lejos de la rampa para barcos
18. ¿Cómo se pueden evitar los accidentes producidos por un golpe de hélice?
- Encender el motor cuando los pasajeros estén subiendo a la embarcación.
 - Permitir que los pasajeros viajen en la proa durante la navegación.
 - Apagar el motor cuando los pasajeros estén subiendo a la embarcación.
 - Pedir a los niños que se cuiden entre ellos.
19. De las siguientes opciones, ¿cuál se considera una razón para que una autoridad legal le ordene al operador de un barco regresar a la costa?
- Encender las luces de navegación si hay niebla.
 - No tener suficiente combustible en las sentinas.
 - Tener PFD del color erróneo.
 - No tener suficientes PFD a bordo.
20. ¿Cuál es la mejor manera de minimizar el riesgo de que alguien se ahogue mientras navega?
- Hacer que todos utilicen un PFD apropiado en todo momento.
 - Ponerse el PFD una vez que está en el agua.
 - Permitir que solo suban a bordo aquellas personas que aprueben un examen de natación.
 - Asegurarse de que haya un socorrista a bordo de su embarcación.
21. ¿Cuál de las siguientes opciones debería dejarle a un amigo o familiar antes de embarcarse en una salida prolongada?
- la licencia de operador
 - la póliza de seguro
 - el certificado de registro de la embarcación
 - un plan de navegación de su viaje
22. ¿Qué les debe decir el operador de la embarcación a todos los pasajeros a bordo antes de partir?
- hasta dónde puede llegar la embarcación sin quedarse sin combustible
 - dónde encontrar los PFD y los extintores de incendios
 - a qué hora deberían regresar a la dársena
 - la comida y bebida que se ofrece a bordo de la embarcación
23. ¿Cuál es la función principal de un desconector de seguridad?
- Apagar el motor si el operador cae al agua.
 - Apagar el motor cuando la PWC o el barco están varados.
 - Evitar que personas no autorizadas operen la embarcación.
 - Evitar que roben la PWC o el barco cuando nadie los controla.
24. En Nevada, ¿a qué distancia de una persona nadando debe permanecer una embarcación que opera a una velocidad superior a la “velocidad sin estela”?
- 200 pies
 - 150 pies
 - 100 pies
 - 50 pies
25. ¿Cómo es el efecto del alcohol que se consume al navegar comparado con el efecto en tierra?
- El alcohol tiene casi el mismo efecto, ya sea en tierra o navegando.
 - Tiene mucho más efecto mientras se navega.
 - El alcohol tiene mayor efecto cuando se está en tierra.
 - El alcohol tiene un poco más de efecto cuando se está en tierra.
26. ¿Cuál de estas afirmaciones sobre operar un barco en estado de embriaguez en Nevada es cierta?
- Beber alcohol no se considera peligroso.
 - Operar un barco bajo la influencia de alguna sustancia no implica sanciones si se trata de la primera infracción.
 - Al operar una embarcación en las aguas de Nevada, el navegante está dando su consentimiento para que una autoridad legal le realice una prueba de alcoholemia si tiene sospechas razonables.
 - Un navegante que viaja en canoa a remo tiene menos probabilidades de verse afectado que una persona que opera una lancha motora.
27. Cuando dos embarcaciones están operando en la misma zona, ¿quién es responsable de evitar un abordaje?
- los operadores de ambas embarcaciones
 - el operador de la embarcación que sigue rumbo
 - el operador de la embarcación que cede el paso
 - el operador de la embarcación más pequeña
28. ¿Cómo sabe si está operando su embarcación a una velocidad segura?
- No lo pasan otras embarcaciones.
 - No está alcanzando a otras embarcaciones.
 - Está yendo más despacio que las embarcaciones que remolcan esquiadores.
 - Tiene tiempo suficiente para evitar un abordaje.
29. ¿Cuál es el objetivo principal del sistema lateral de boyas y balizas rojas y verdes?
- Indicar los límites externos de las vías navegables federales.
 - Ofrecer dispositivos de control del tráfico para embarcaciones comerciales.
 - Indicar los veriles de las áreas de aguas seguras.
 - Brindar zonas de amarre convenientes.

30. Según la ley de navegación de Nevada, ¿cuál de estas operaciones se considera legal?
- Operar una embarcación de tal manera que la cuerda que remolca a un esquiador pase por encima de otra embarcación.
 - Operar una embarcación mientras una persona está practicando “teak surfing” detrás de esta.
 - Operar una embarcación a 5 mph dentro de un área demarcada para nado.
 - Operar una embarcación a 5 mph y a 200 pies de una plataforma flotante para nado.
31. ¿Cuándo un velero que navega a vela debe ceder el paso al encontrarse con una embarcación a motor?
- cuando el velero cruza por delante desde estribor (derecha)
 - cuando el velero cruza por delante desde babor (izquierda)
 - cuando el velero está alcanzando a la embarcación a motor
 - cuando las dos embarcaciones se mueven en direcciones opuestas
32. ¿Qué debe hacer el operador de una embarcación para asegurarse de que todos sepan qué hacer si se produce una emergencia?
- Arrojar a un pasajero por la borda de manera inesperada.
 - Explicar qué se debe hacer mientras ocurre una emergencia real
 - Hacer que todos hagan un examen escrito hasta que lo aprueben.
 - Realizar ejercicios para casos de emergencia con los pasajeros.
33. Según la ley de Nevada, ¿quién debe estar a bordo, además del operador, si la embarcación está remolcando a un esquiador?
- un observador de 14 años como mínimo, para observar el progreso de la persona que está siendo remolcada
 - un observador de 14 años como mínimo que esté atento a la aparición de otros barcos u obstáculos en la zona
 - un adulto mayor de 18 años
 - un adulto mayor de 24 años



34. ¿Qué se indica con una baliza blanca con un rombo naranja cruzado y letras negras?
- área de exclusión o de acceso prohibido, como un embalse
 - área controlada, como una zona de navegación sin estela
 - información, como lugares donde encontrar comida
 - peligros o riesgos, como rocas
35. ¿Por qué es peligroso el monóxido de carbono?
- Es inflamable y entra en combustión fácilmente.
 - Crea una nube que bloquea la visión que usted tiene de otras embarcaciones.
 - Corroe las conexiones eléctricas, lo que puede causar chispas.
 - Es incoloro, inodoro e insípido, y puede ser fatal.
36. Una embarcación recreativa se aproxima a una embarcación de la Marina de los EE. UU., ¿a qué distancia de dicha embarcación debe disminuir la velocidad al mínimo la embarcación recreativa?
- 200 yardas
 - 300 yardas
 - 400 yardas
 - 500 yardas
37. ¿Qué debe hacer el dueño de una embarcación antes de permitir que otras personas la operen?
- Verificar el pronóstico meteorológico del día.
 - Pedirles que lean el manual del propietario y que aprueben un examen.
 - Asegurarse de que sepan cómo operarla de forma segura.
 - Asegurarse de que tengan una licencia de conducir válida.
38. ¿Qué debe hacer para reducir el riesgo de caer al agua?
- Ponerse de pie al cambiar de asiento.
 - Moverse dentro de la embarcación mientras navega.
 - Mantener dos puntos de contacto si se mueve.
 - Mantenerse en el centro de la embarcación.
39. ¿Qué debería hacer el operador de una lancha motora cuando alguien es subido al barco desde el agua?
- Poner el motor en marcha en la velocidad mínima.
 - Poner el motor en reversa en la velocidad mínima.
 - Mantener el motor andando en modo neutral.
 - Apagar el motor.
40. ¿Qué es lo primero que debe hacer el operador de un barco que presencia un accidente de navegación?
- Brindar ayuda.
 - Mantenerse al margen.
 - Escribir un informe sobre el incidente.
 - Esperar al personal de rescate.
41. ¿Qué condición requiere que informe un accidente de navegación al Departamento de Vida Silvestre de Nevada?
- Que su barco se descomponga y requiera de una reparación en el agua.
 - Que usted presencie un accidente de navegación desde la costa.
 - Que detengan su barco y usted quede arrestado por navegar bajo la influencia de alcohol o drogas.
 - Que los daños de su barco debido a un accidente de navegación superen los \$2,000.
42. ¿En qué situación una persona corre el mayor riesgo de experimentar hipotermia?
- luego de estar expuesta al viento por un período prolongado
 - cuando le falta líquido
 - cuando se expone al aire frío
 - cuando estuvo inmersa en agua fría
43. ¿Qué debe hacer de inmediato si el motor de un barco se prende fuego?
- Virar la popa del barco hacia el viento.
 - Cortar el suministro de combustible e intentar apagar el incendio con un extintor.
 - Abandonar el barco y nadar hacia la costa.
 - Encender el sistema de ventilación para quitar los vapores de la gasolina de la sentina.
44. Si un barco con motor dentro o fuera de borda se encalla, ¿qué medida debe tomar además de trasladar el peso lejos del punto de impacto?
- Detener el motor y levantar la transmisión externa.
 - Poner el barco en reversa y acelerar el motor.
 - Poner el barco en marcha y acelerar el motor.
 - Mantener el motor encendido y arrojar el ancla.

45. ¿Cuál de las siguientes acciones puede hacer que se pierda la capacidad de gobierno en una PWC?
- Navegar a la velocidad máxima.
 - Soltar el control del acelerador.
 - Virar en forma excesiva.
 - Virar en forma insuficiente.
46. Según la ley de Nevada, ¿qué edad debe tener una persona para operar una PWC?
- 16 años
 - 14 años
 - 12 años
 - 10 años
47. Según la ley de Nevada, ¿durante qué horas es legal remolcar a una persona detrás de un barco sobre esquíes acuáticos u otro dispositivo?
- entre dos horas antes del amanecer y dos horas después de la puesta del sol
 - entre una hora antes del amanecer y una hora después de la puesta del sol
 - entre media hora antes del amanecer y media hora después de la puesta del sol
 - entre el amanecer y la puesta del sol
48. ¿Qué debe hacer el operador de una embarcación para mantener una vigilancia adecuada?
- Escuchar el motor de la embarcación.
 - Escuchar las conversaciones de los pasajeros.
 - Estar atento a los peligros para la navegación.
 - Estar atento a buenas zonas pesqueras.
49. ¿Cuál de estas combinaciones de dos actos cometidos simultáneamente **no** se consideraría una operación imprudente de una PWC?
- Operar a seis esloras de distancia de una embarcación de mayor eslora, cuando ambas embarcaciones están navegando a una velocidad superior a la "velocidad sin estela" y en el área de una embarcación de manera tal que se obstruya la visibilidad del otro operador.
 - Virar cuando no existe riesgo de chocar con una embarcación de mayor eslora, mientras está a cuatro esloras de distancia de esa embarcación y opera en el área de una embarcación de manera tal que se obstruya su visibilidad.
 - Al estar a cinco esloras de distancia de una embarcación de mayor eslora, virar bruscamente cuando la maniobra no es necesaria para evitar un abordaje y dirigirse a la estela de la embarcación de manera tal que más de la mitad de su PWC salga del agua.
 - Cuando está a tres esloras de distancia de una embarcación de mayor eslora, dirigirse a la estela de la embarcación de manera tal que la mitad de su PWC salga del agua y realizar una maniobra rápida alejándose de la embarcación cuando no existe riesgo de abordaje.
50. Según la ley de Nevada, ¿durante qué horas es ilegal operar una PWC, a menos que esté equipada con las luces de navegación requeridas?
- entre las 7 p. m. y las 7 a. m.
 - entre la puesta del sol y el amanecer
 - entre media hora después de la puesta del sol y media hora antes del amanecer
 - entre una hora después de la puesta del sol y una hora antes del amanecer
51. ¿Por qué debe el operador de la embarcación mantener una vigilancia adecuada?
- para localizar combustible
 - para apreciar la naturaleza
 - para evitar abordajes
 - para no perder el rumbo
52. ¿Qué deben hacer los remadores para evitar que su canoa o kayak zozobre?
- Mantener un centro de gravedad bajo y tres puntos de contacto.
 - Ponerse de pie en la embarcación mientras se preparan para atracar.
 - Inclinarse un hombro hacia un costado mientras reman.
 - Moverse hacia el lado de la embarcación que esté más cerca de la costa.
53. ¿Qué deben hacer los pescadores y los cazadores cuando pescan o cazan desde un barco?
- Anclar en el medio de la vía navegable.
 - Usar un PFD en todo momento.
 - Tener la menor cantidad de ropa posible.
 - Llevar consigo alimentos y equipos adicionales.
54. Según la ley de Nevada, ¿los niños menores de qué edad deben *usar* un PFD aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. cada vez que naveguen en una embarcación, salvo que se encuentren en un área totalmente cerrada?
- los menores de 11 años
 - los menores de 12 años
 - los menores de 13 años
 - los menores de 14 años
55. ¿Qué determina si la velocidad es segura para su barco?
- el tipo de motor
 - las condiciones de la costa
 - las condiciones de visibilidad
 - la cantidad de combustible disponible
56. ¿Qué deben hacer los operadores de una PWC y una lancha motora cuando se aproximan en situación de vuelta encontrada?
- 
- Ambas deben virar a estribor (derecha).
 - Ambas deben mantener el curso y virar hacia babor (izquierda) a último momento.
 - La lancha motora debe virar hacia estribor (derecha) y la PWC debe virar hacia babor (izquierda).
 - La lancha motora debe virar hacia babor (izquierda) y la PWC debe virar hacia estribor (derecha).
57. ¿Cuándo se deben exhibir las luces de navegación?
- de noche, cuando existe riesgo de abordaje
 - solo cuando se va a la deriva de noche
 - desde la puesta del sol hasta el amanecer y cuando la visibilidad es reducida
 - solo cuando la embarcación está fondeada o hay niebla
58. ¿Qué puede ocurrir si fondea el barco desde la popa?
- El cabo del ancla se puede enredar.
 - Puede causar que el barco se anegue.
 - El ancla puede no aferrarse firmemente.
 - Será difícil llevar el ancla.
59. La visibilidad es reducida como consecuencia de la niebla. ¿Qué debe hacer el operador de una embarcación para evitar el riesgo de abordaje?
- Acelerar tanto como sea posible para pasar a las otras embarcaciones.
 - Reducir la velocidad al mínimo necesario para mantenerse en curso.
 - Hacer sonar dos pitadas largas con un dispositivo acústico.
 - Mantener la misma velocidad hasta que se vea la otra embarcación.
60. ¿Qué debe hacer si cae al agua fría?
- Tratar de volver a subir a bordo del barco, aunque esté anegado.
 - Quitarse la ropa innecesaria.
 - Mantenerse a flote o nadar para entrar en calor.
 - Tratar de flotar sobre el estómago con las piernas extendidas.



Hoja de respuestas del examen de certificación

1-1-15

INSTRUCCIONES

1. Marque sus respuestas en el formulario que aparece a continuación.
2. Complete la información a continuación, en letra de imprenta.
3. Lea, firme y feche la declaración de la derecha.

Nombre: _____
Nombre Inicial del segundo nombre Apellido

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____
Código de área Número

Condado: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Sexo: __Masculino __Femenino

N.º de Seguro Social: ____ - ____ - ____

Color de cabello: __Castaño __Negro __Rubio __Pelirrojo __Gris __Ninguno

Color de ojos: __Marrones __Azules __Verdes __Grisés

Lea la siguiente declaración atentamente y fírmela a continuación:

Por la presente, declaro que revisé el material de estudio del curso *BOAT NEVADA*. Asimismo, declaro que yo solo, y sin ningún tipo de ayuda, completé el examen de *BOAT NEVADA* como lo representan mis respuestas en esta hoja de respuestas del examen. Comprendo que el incumplimiento puede poner en riesgo mi certificación.

Firma

Fecha

ENVIAR A: Boating Education Department
 Nevada Department of Wildlife
 1100 Valley Road
 Reno, NV 89512

¡IMPORTANTE!

a b c d

Ejemplo:

Si cambia de respuesta, borre las marcas por completo.

Comience a marcar sus respuestas aquí:

Selección múltiple

1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	37	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	49	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	38	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	39	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	51	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	28	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	52	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	41	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	53	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	42	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	54	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	43	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	55	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	44	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	56	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	33	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	45	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	34	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	46	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	58	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	35	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	47	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	59	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	36	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	48	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	60	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lista de verificación de equipos requeridos en Nevada



	PWC	Barco de menos de 16 pies de eslora	16 pies hasta menos de 26 pies
Certificado del número de registro a bordo	✓	✓	✓
Exhibición de la calcomanía de validación	✓	✓	✓
Dispositivos personales de flotación aptos para llevar puestos	✓ 1	✓ 2	✓ 2, 3
Dispositivos personales de flotación para arrojar			✓ 3
Extintor de incendios tipo B-I	✓	✓	✓
Sistema protector de detonaciones del escape	✓	✓ 4	✓ 4
Sistema de ventilación	✓	✓	✓
Silenciador	✓	✓	✓
Bocina, silbato o campana	✓	✓	✓
Señales visuales de socorro diurnas			✓ 5
Señales visuales de socorro nocturnas	✓ 5	✓ 5	✓ 5
Luces de navegación	✓	✓	✓

1. Todas las personas a bordo de una PWC deben *usar* un dispositivo personal de flotación en todo momento.
2. Los niños menores de 13 años deben *usar* un dispositivo personal de flotación aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU. cada vez que naveguen en una embarcación, salvo que se encuentren en un área totalmente cerrada.
3. Las embarcaciones de 16 pies a 40 pies de eslora deben llevar a bordo un dispositivo personal de flotación para arrojar. Las embarcaciones de 40 o más pies de eslora deben llevar dos dispositivos personales de flotación para arrojar, uno en la parte delantera de la embarcación y otro en la parte trasera. Las embarcaciones de 26 pies o más de eslora deben contar con 30 pies de cabo (o cuerda) para rescate atados a cada uno de los dispositivos personales de flotación para arrojar.
4. Solo se requiere en transmisiones de popa y dentro de borda.
5. Solo se requiere si se está operando en aguas bajo la jurisdicción de la Guardia Costera de los EE. UU.

¡Todo lo que necesita saber sobre navegación en Nevada lo encontrará a solo un clic de distancia!



Visite nuestro sitio en Internet:

www.ndow.org/boat

Síganos en Facebook:

www.facebook.com/NDOWBoating

Síganos en Twitter:

[@NDOWBoating](https://twitter.com/NDOWBoating)



OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE DE NEVADA

**Oficinas centrales
de Reno**

1100 Valley Road
Reno, NV 89512
Teléfono: 775-688-1500
Fax: 775-688-1551

Oficina de Fallon

380 West "B" Street
Fallon, NV 89406
Teléfono: 775-423-3171
Fax: 775-423-8171

Oficina de la región este

60 Youth Center Road
Elko, NV 89801
Teléfono: 775-777-2300
Fax: 775-738-2485

Oficinas de la región sur

4747 Vegas Drive
Las Vegas, NV 89108
Teléfono: 702-486-5127
Fax: 702-486-5008

744 S. Racetrack Road
Henderson, NV 89015
Teléfono: 702-486-6742
Fax: 702-486-5008